



servicios a la ciudadanía
administración general del estado

sección sindical estatal
presidencia y administraciones públicas

CCOO INTERPONE DEMANDA DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ANTE LA GRAVE DISCRIMINACION DEL DERECHO DE MOVILIDAD DE FUNCIONARIOS, EN LA OFERTA DE PUESTOS PARA SU COBERTURA PROVISIONAL DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A PERSONAL DEL CUERPO NACIONAL VETERINARIO.

Ante el proceso anunciado con fecha 12/6/2019 por parte de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en que de forma irregular se habilita un sistema para la cobertura provisional de puestos, previo a la incorporación de funcionarios de nuevo ingreso, en el ámbito de los servicios periféricos de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, ofertando únicamente determinadas plazas y exclusivamente a funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario,

CCOO considera que este procedimiento restringido es totalmente irregular, vulnera claramente los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, y supone una enorme discriminación para muchos funcionarios que realizan las mismas funciones en esos puestos, no restringidos en la RPT a ningún Cuerpo o Escala (habitualmente son funciones ejercidas indistintamente por funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario, Cuerpo de Veterinarios Titulares, y funcionarios de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos).

Además el procedimiento de adjudicación de plazas mediante Adscripción provisional propuesto en este caso no cumple los requisitos y supuestos exigidos por el artículo 63 del Real Decreto 364/1995.

Por ello desde CCOO se ha instado a la Administración desde el principio y por diversos medios a reparar la discriminación generada, y habilitar un sistema de concurso legal en que puedan participar todos los funcionarios con los mismos derechos, pero esta hizo caso omiso, y con fecha 12/07/2019 se presentó un Recurso de Alzada solicitando la anulación de este procedimiento irregular.

La Administración emitió respuesta desestimatoria del Recurso, argumentando unas razones sin base legal y del todo injustificables, por lo que ante la grave discriminación generada, en CCOO no podemos permanecer impasibles y se ha decidido presentar Recurso Contencioso Administrativo ante el TSJ de Madrid, iniciando la demanda el día 29 de octubre de 2019.

Asimismo, CCOO junto a UGT y CSIF han solicitado la convocatoria de una reunión extraordinaria de la Mesa Delegada de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública para tratar este tema.

Seguiremos informando.

Madrid, 31 de octubre de 2019

Manuel Cortina, 2 – despacho D219 - 28010 Madrid

Twitter: https://twitter.com/mpr_ap

Facebook:

<https://www.facebook.com/CCOO.PRESIDENCIA.AAPP>

Móviles: 696 91 82 40 – 646 44 88 13 – 620 90 36 48

E-mail: ccoo.estatal@correo.gob.es

http://www.sae.fsc.ccoo.es/Presidencia_y_AAPP